Guayaquil, Marzo 30 de 2006

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA IBERICA S.A. INMOBERICA
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, cúmpleme informar que los administradores de la compañía *INMOBILIARIA IBERICA S.A. INMOBERICA,* han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance , Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Los procedimiento empleados son los universalmente aceptados y las cifras consideradas en el Balance presentado el término del ejercicio de 2005 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de la confiabilidad de ustedes.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas de Junta General, libro talonario, Libro de Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
10 MAY 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente,

CPA Ruth Arguello
COMISARIO